

Ganancias. Empleados. Jubilados. Nuevas detracciones fiscales 2021: cuadro comparativo comentado

Por
Redacción Central

Cuadro comparativo de la flamante Ley

que **introduce** y **amplía** determinadas desgravaciones a empleados en relación de dependencia y otros en el impuesto a las Ganancias.

Comparación gramatical de cambios: **eliminado**, **sustituido** y **agregado**

Comentarios con análisis de las modificaciones.

Norma: Ley de impuesto a las Ganancias

Sujetos: trabajadores en relación de dependencia y otros

Exenciones. Nuevas: Bonos productividad, fallo de caja y similares, Aguinaldo y Militares (con topes)

Exenciones. Personal Salud. Vigencia: hasta 30/09/2021.

Deducciones. Nuevas: Haberes brutos hasta \$ 150.000 y hasta \$ 173.000, Relaciones afectivas convivientes, Duplicidad hijo con incapacidad laboral, Incremento a Jubilados y Movilidad y viáticos fijados por Convenio Colectivo de Trabajo.

Ganancias no gravada. Nuevas: Guarderías y Jardín, Herramientas

educativas hijos y Cursos de capacitación o Especializaciones (con topes y/o documentado)

Facultades delegadas PE y AFIP: normas complementarias e interpretaciones

Efectos: desde 01/01/2021

Estado parlamentario: [ley sancionada el 08/04/2021](#)

Vigencia: publicación BO (pendiente)

INTRODUCCION

Hace escasas 24 horas el Congreso Nacional **sancionó** con fuerza de ley [nuevas desgravaciones en el impuesto a las ganancias para empleados en relación de dependencia, entre otros sujetos \(Tributum.news, 09/04/2021\)](#).

El proyecto que ha sufrido pocas modificaciones durante su trámite parlamentario, **será publicado en el Boletín Oficial en los próximos días** mediante su **promulgación** (por parte del poder Ejecutivo) y **restando** la implementación por parte del fisco nacional a los fines que **los empleadores puedan efectivizar las nuevas exenciones, deducciones y desgravaciones para los haberes del mes de Abril del 2021** -y Decreto de reglamentación, en su caso-.

CUADRO COMPARTIVO COMENTADO

Elaboramos una **exclusiva comparación normativa con sus comentarios**, entre el texto anterior (aún vigente) y aquellos cambios de la flamante ley próxima a promulgarse. A diferencia anteriores entregas, se ha unificado en algunos confrontes, diversas modificaciones por pertenecer incisos o párrafos a un mismo artículo (por ej. Art 26 y 30 LIG)

[ANEXO](#)